MANUAL
DE ORGANIZACIÓN
•2022•

DIRECCION DE LIMPIA

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡Gobierno para Todos!

AGOSTO 2022.

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡Gobierno para Todos!

© Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, 2022-2024.

Dirección de Limpia.
Plaza de la Constitución S/N Amecameca, México C. P. 56900
Teléfonos (01 597) 97 8 09 89.
dirlimpia.amecameca@gmail.com
Agosto 2022.
Impreso en Amecameca, Estado de México.

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡Gobierno para Todos!

ÍNDICE

PAG.

PRESENTACIÓN

I.- ANTECEDENTES..... (5)

II.- BASE LEGAL..... (5)

III.- ATRIBUCIONES..... (6)

IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA..... (7)

V.- ORGANIGRAMA..... (8)

VI.- OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA..... (9)

VII.- DIRECTORIO..... (10)

VIII. VALIDACIÓN..... (11)

IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN..... (12)

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Limpia correspondiente a la Administración 2022 -2024, ha sido creado para establecer las normas que rigen a cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica de esta dependencia.

El presente manual fue elaborado conforme a normas de organización, las relaciones, responsabilidades y funciones de la dirección de Limpia. Su contenido ofrece información relevante sobre los antecedentes históricos, el marco jurídico-administrativo, la estructura orgánica con la que actualmente opera, el organigrama que describe en forma gráfica su organización, así como los objetivos y funciones de los puestos administrativos que lo conforman.

La metodología utilizada en el presente manual, consistió en analizar la documentación existente en la Dirección de Limpia, entrevista directa con el personal del área y la observación en el ámbito de trabajo.

Posteriormente se elaboró el organigrama estructural y se definieron las funciones de cada uno de los puestos, las cuales fueron objeto de una minuciosa revisión por parte del director.

I.- ANTECEDENTES.

2003 – 2006, Era nombrada como Dirección General de Servicios Administrativos, y contaba con las jefaturas de Alumbrado Público, Limpia, Parques y Jardines, Panteones.

2016 – 2018.- Se encuentra creada la Dirección de Servicios Públicos, y cuenta con las Coordinaciones: Alumbrado Público, Limpia, Parques y Jardines, Panteones.

01 de enero de 2019, se crea la Dirección de Servicios Municipales, conformada por las Coordinaciones de: Alumbrado Público, Limpia y Disposición de Desechos Sólidos, Parques y Jardines, Panteones.

01 de enero de 2022, es creada la Dirección de Limpia.

II.- BASE LEGAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

Publicado en la "Gaceta del Gobierno", el 04 de marzo 2010.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Última reforma POGG: 16 de mayo de 2022.

- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente;

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de enero de 2022.

✔ Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 23 de octubre de 1998. Última reforma POGG: 10 de junio de 2022.

✔ Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de enero de 2002. Última reforma POGG 31 de enero de 2022.

✔ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

✔ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003.

✔ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.

✔ Ley de Cambio Climático del Estado de México;

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de diciembre de 2013. Última reforma POGG: 6 de mayo de 2022.

✔ Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 25 de mayo de *2022*

✔ Bando Municipal 2022-2024;

Publicado en la gaceta municipal 05 de febrero de 2022.

✔ Demás disposiciones legales en la materia.

III. – ATRIBUCIONES.

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Artículo 115 Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción III: Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. vigente.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Publicada el viernes 25 de marzo de 2002, legislación.edomex.

Artículo 125.- Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

III. Limpia y disposición de residuos.

Bando Municipal 2022-2024.

Publicado el 05 de febrero de 2022, por el Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, México 2022-2024

Artículo 57. Son servicios públicos que presta el municipio, los siguientes:

III. Limpia y tratamiento integral de residuos sólidos.

IV.- ESTRUCTURA ORGANICA.

1.- Dirección de Limpia.

1.1.- Auxiliar administrativo.

1.2.- Supervisor de ruta de recolección.

1.3.- Supervisor de ruta de recolección.

1.4.- Supervisor de ruta de recolección.

1.0.1.- Supervisor de relleno sanitario.

.

V.- ORGANIGRAMA.

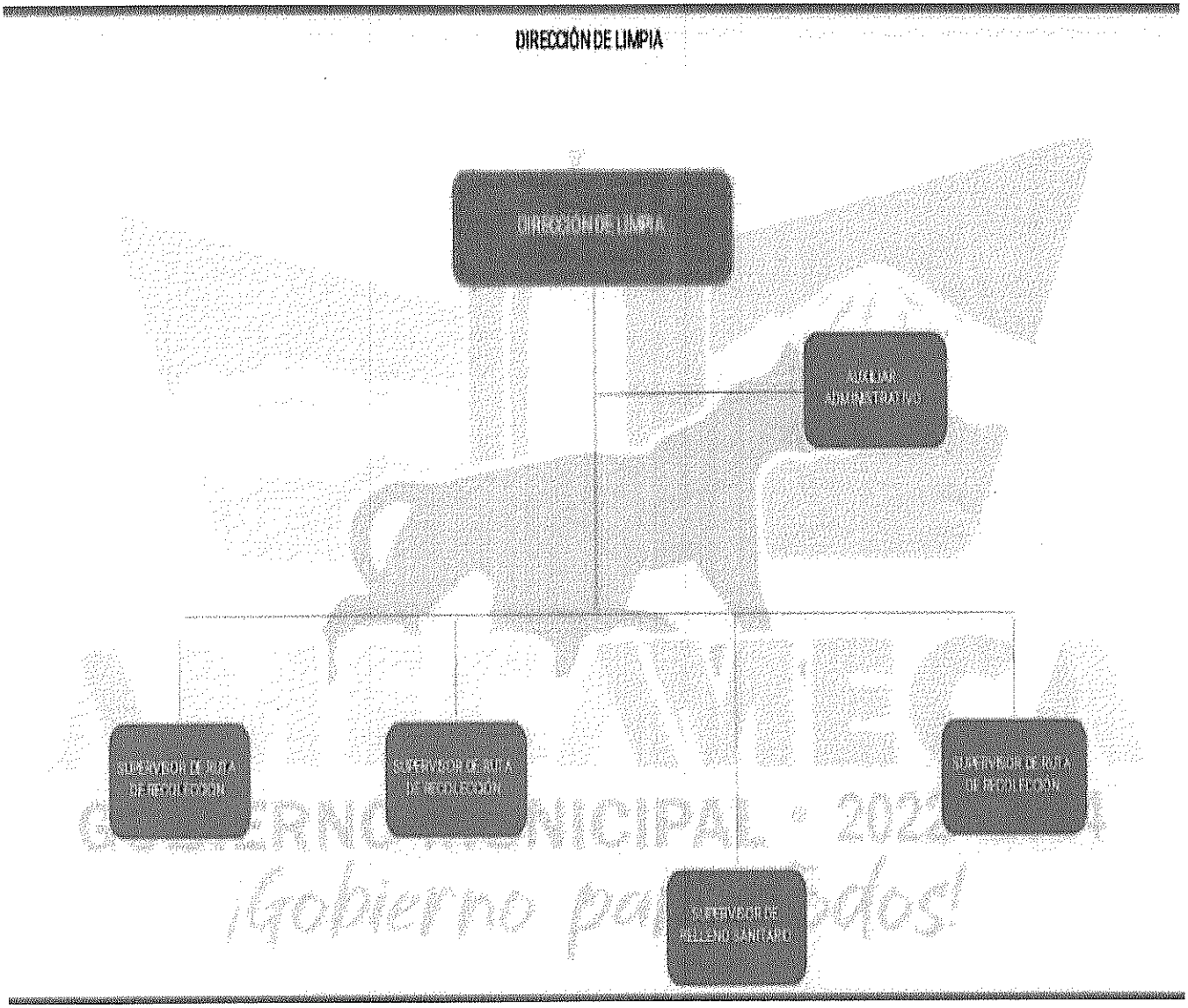

VI.- OBJETIVO Y FUNCIONES.
DIRECCIÓN DE LIMPIA.

Objetivo:

Lograr un proceso de mejora continua en los trabajos de recolección y limpieza que se realizan para evitar la generación de focos de infección que pongan en riesgo la integridad de las y los ciudadanos del municipio; brindando servicio de calidad hacia la ciudadanía y mejorar la imagen a nuestro municipio.

Funciones:

-Coordinar los trabajos de limpieza y recolección de los residuos sólidos, respetando los mapeos para la ejecución de rutas de recolección y horarios establecidos por la dirección.
-Supervisar que las acciones de recolección de residuos sólidos urbanos y limpia se lleven a cabo en todos los lugares programados en los mapas de recolección de manera correcta y ordenada por parte del personal operativo.
-Formular e implementar programas y proyectos que mejoren la operación de recolección de los residuos sólidos urbanos y limpieza.
-Supervisar que todo el equipo, vehículos, materiales y herramientas de trabajo de recolección de residuos sólidos urbanos y limpia, estén en óptimas condiciones para la ejecución del mismo.
-Implementar campañas de concientización y fomento de cultura ambiental en las escuelas públicas y Municipio.
-Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia que le encomiende expresamente el director.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Objetivo:

Coordinar y administrar los recursos humanos y materiales para el adecuado funcionamiento de la recolección de los residuos sólidos urbanos.

Funciones:

Atender al público en general que acude a la dirección a solicitar información sobre el servicio de la recolección de los residuos sólidos urbanos.

-Contestar y registrar las llamadas telefónicas recibidas con relación a la dirección.
-Transcribir documentos que se generen en el área, oficios, memorándums, circulares, minutas, informes y diversos escritos.
-Llevar el control y registro de la agenda de trabajo del director.
-Recibir y registrar la documentación y correspondencia relacionada con la dirección.
-Controlar el archivo de documentación, turnada por el jefe inmediato.

SUPERVISORES DE RUTA.

Objetivo:

Supervisar y verificar los servicios de limpieza pública, recolección y transporte de los residuos sólidos, de acuerdo a los planes de operación (rutas, frecuencias, horarios).

Funciones:

-Supervisar que los choferes y operarios cumplan con las normas de salud y seguridad ocupacional para minimizar riesgos.
-Emitir reportes diarios con la información correspondiente a la operatividad (incidencias, cumplimiento de rutas, asignación de maquinarias y equipos, etc.) y/o referencias derivadas del servicio, para la toma de decisiones de la dirección.
-Verificar el cumplimiento del plan de ruta asignada, de acuerdo a los horarios y frecuencias programados.
-Identificar la presencia de puntos críticos de acumulación de residuos y/o incidencias operativas, informándolas al director para plantear soluciones.
-Coordinar la atención de los requerimientos del ciudadano relacionado a limpieza pública y/o recolección para la prestación y mejora del servicio.

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡Gobierno para Todos!

ENCARGADO DEL RELLENO SANITARIO.

Objetivo:

Operar y administrar de manera efectiva el sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales, con apego y cumplimiento a la NOM-083-SEMARNAT-2003.

Funciones:

-Establecer estrategias de trabajo para el óptimo aprovechamiento de la vida útil del sitio de disposición final de los residuos sólidos urbanos.
-Anotar las actividades diarias en la Bitácora.
-Apoyo y supervisión de las labores del personal asignado al departamento, para desarrollar las siguientes actividades: operador de báscula, operador de maquinaria pesada, controlador de vehículos y auxiliares.
-Suministro y entrega de herramienta y equipo de seguridad al personal para desarrollar las diferentes actividades. Capacitación del personal para desarrollar las diferentes actividades que se desarrollan en el relleno sanitario.
-Enviar la información de toneladas de residuos sólidos captadas por cada uno de los usuarios del sitio a la oficina de Limpia.
-Elaboración de informes mensuales, anuales de las actividades realizadas en el relleno sanitario.

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡Gobierno para Todos!

VII.- DIRECTORIO.

DIRECCIÓN DE LIMPIA.

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2022 - 2024
¡Gobierno para Todos!

VIII.- VALIDACIÓN.

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROF. JOSÉ MERLOS AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

BENJAMÍN MARTÍNEZ VENEGAS
DIRECTOR DE LIMPIA